



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
 CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

195
 16

Bogotá D. C., abril 21 de 2021

Insolvencia P.N. No. 2017-1216

En atención a escrito que antecede y una vez revisado el expediente y sus anexos, se encuentra que cumple con el requisito del numeral primero del artículo 563 del Código General del Proceso, por lo que el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la apertura de liquidación patrimonial dentro del proceso de INSOLVENCIA DE LA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE solicitado por el señor JOSE MIGUEL ALGARRA ESPINEL.

SEGUNDO: NOMBRAR como liquidador de la lista de Auxiliares de la Justicia a **JUSTO DARIO ORTIZ MURCIA**. DIRECCION CRA. 8 NO. 12 C - 35 OF. 906 BOGOTÁ D.C. Se fijan como honorarios provisionales la suma de \$450.000.00.

TERCERO: ORDENAR al liquidador para que dentro de los cinco (5) días contados a partir de la posesión, proceda a notificar por aviso a los acreedores del deudor relacionados en el presente escrito y dentro de los 20 días actualice el inventario valorado de los bienes del deudor.

CUARTO: Emplazar a todos los acreedores del deudor a fin de que se hagan parte dentro de la presente actuación, (núm. 2 art. 564 del CGP).

QUINTO: Comunicar de la apertura de la presente acción a los Despachos judiciales donde se adelanten procesos ejecutivos contra el deudor, en cumplimiento de lo normado en el numeral 4 del artículo 564 ibídem.

SEXTO: Prevenir al deudor para que solo pague al liquidador, advirtiendo la ineficacia de todo pago hecho a persona distinta.

SEPTIMO: Por secretaría se ordena oficiar al Registro Nacional de Personas Emplazadas (art. 108 CGP) - Consejo Superior de la Judicatura y a las entidades administradoras de datos de carácter financiero, crediticio, comercial y de servicios (Data crédito – Cifin etc.), la apertura del procedimiento de liquidación patrimonial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
 La providencia anterior se notificó por estado
 No. 039 27 ABR 2021
 De hoy
 El Secretario,
 GUILLERMO TORRES GÓRDILLO